

Dec. No. 147-20 que designa al Lic. Marcel Alexander Mejía Taveras, viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, quien además desempeñara las funciones de Ordenador Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo. G. O. No. 10975 del 30 de abril de 2020.

DANILO MEDINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 147-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. El Lic. Marcel Alexander Mejía Taveras queda designado viceministro de Cooperación Internacional del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (vacante), quien desempeñará además las funciones de Ordenador Nacional de los Fondos Europeos para el Desarrollo.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPYD) y al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de abril del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 157 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 148-20 que prorroga el estado de emergencia en todo el territorio nacional por un plazo de diecisiete (17) días, a partir del 14 de abril del año en curso, en virtud de la Resolución del Congreso Nacional No. 63-20 del 11 de abril del año en curso. G. O. No. 10975 del 30 de abril de 2020.

DANILO MEDINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 148-20